

# El Grano



# de Arena

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no está conmigo está contra mí.  
San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28

El que no recoge conmigo desparrama.  
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza Príncipe, 11.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

MARKA DEPOSITADA.

**CHOCOLATE DE LA TRAPA**

FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses

VULGO TRAPENSES

DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS.

Elaborados según fórmula apropiada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall, principales ultramarinos.

constante, de todos los días y de todos los momentos, hasta dar al traste con todos los plagios de leyes inicuas, que se han olvidado de que esto no es Francia.

Como periodistas católicos estamos obligados a dar la voz de alerta, y a reclamar el primer puesto en la vanguardia de los que quieran luchar contra este liberalismo maldito que por todas partes y con todos los disfraces nos acecha y amenaza.

### Real orden humorística--Parodiando el criterio del Gobierno

«La Epoca» contesta a la Real orden del señor Canalejas definiendo los signos exteriores del culto, con otra mucho mejor escrita y por de contado menos ofensiva, a pesar de su punzante, hondo y trascendental humorismo.

Dice así:

«La interpretación que los cristianos habían de dar al versículo 15, capítulo XX, del Exodo, fué fijada en antiguos tiempos por los Padres de la Iglesia, concedores del espíritu de la Revelación declarando que dentro del precepto prohibitivo *Non furtum facies*, el cual, traducido literalmente, quiere decir «No hurtarás», se hallaba comprendido todo acto cuyo propósito fuera apoderarse de los bienes ajenos, empleando, ora la astucia, ora la mafia, ora la violencia.

Apoyábase esta interpretación en la indeterminación y generalidad con la cual, en aquellos tan lejanos días del Sinal, se aplicaba la palabra *hurto*, empleándola para expresar cualquier acción conculcadora del derecho de propiedad. Mas hoy la docta Academia que cuida en España de la pureza y precisión de nuestra idioma, ha fijado con toda claridad la distinción entre las palabras hurto, robo, estafa, etc., y aun antes de dictamen tan autorizado, el Código penal vigente definió y penó con separación esas, aun cuando análogas, no idénticas manifestaciones de la codicia y rapacidad humanas.

Siendo, pues, evidente que en el día de hoy la palabra hurto, lo mismo en el sentido gramatical que en el jurídico, no significa otra cosa que el apoderamiento de cosa ajena mueble, con ánimo de lucro, sin violencia ó intimidación en las personas ni fuerza en las cosas, y que según una regla de exégesis doctrinal y otra de hermenéutica legal, para interpretar las palabras de un texto no ha de atenderse a lo que ellas significan en la época en que han de aplicarse, por lo cual debe afirmarse que los Santos Padres fueron demasiado lejos al dar tanta amplitud a la interpretación del precepto bíblico.

El Gobierno de Su Majestad (que Dios guarde) se ha servido disponer quede derogada la doctrina de los Padres de la Iglesia, y que, en lo sucesivo, habrá de entenderse, a los efectos del versículo 15, capítulo XX, del Exodo, que no constituyen hurto el robo, la estafa, etc.: y serán, por tanto, autorizados como extraños a la prohibición *Non furtum facies* todos los pecados de avaricia que expresamente no encajen dentro de la definición que, muchos siglos después, han dado al hurto el Código penal y el Diccionario de la Academia.

Por la copia,  
T. LEVELFIELD.

|   | PAQUETES   | PASTILLAS   | PESETAS                   |
|---|------------|-------------|---------------------------|
| 1. <sup>a</sup> marca: Chocolate de la Trapa. | 400 gramos | 14, 16 y 24 | 1,25, 1,50, 1,75 2 y 2,50 |
| 2. <sup>a</sup> marca: Chocolate de Familia.  | 460        | 14 y 16     | 1,50, 1,75, 2 y 2,50      |
| 3. <sup>a</sup> marca: Chocolate Económico.   | 350        | 16          | 1 y 1,25                  |

### APOSTOLADO DE LA ORACION

#### Junio

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad La celebración del primer viernes de mes

#### ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que santifiquen los fieles los primeros viernes de mes con actos de reparación.

#### RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Comulgar los primeros viernes y propagar esta práctica.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.<sup>a</sup> La organización de los católicos militantes.
  - 2.<sup>a</sup> La reparación de las blasfemias de la prensa impía.
  - 3.<sup>a</sup> Los celadores de este mismo centro.
- Conversiones 30.—Enfermos 25.—Atribulados 11.—Vocaciones 7.—Familias 12.—Matrimonios 3.—Bautizos 5.—Asuntos importantes 10.—Consejo y protección en varios.—Obras de celo 9.—Gracias espirituales 15.—Idem temporales 10.—Intenciones particulares 24.—Acción de gracias por beneficios alcanzados 20.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Junio y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- Día 3.—La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y Sta. Clotilde, reina.
- 29.—San Pedro y San Pablo, apóstoles.

Se recomienda a los socios del Apostolado la aplicación de sufragios por su consocia D.<sup>a</sup> Ag. Uceda Segú Moll, fallecida en Mayo último.

A. M. D. G.

### Libertad, no tolerancia.--Como en Francia.--Protesta y unión

De «La Gaceta del Norte»:

«Es decir, que el Gobierno del señor Canalejas, por medio de una Real orden, modifica la Constitución, hace triste el espíritu y la letra del famoso artículo 11, y saltando por encima de toda consideración, aun por la del acuerdo de que esos atentados a la conciencia católica del país costaron torrentes de sangre, llega de un salto a la libertad religiosa y echa por la borda la tolerancia que con no pasar de serlo era ya un contrasentido dentro de una Constitución que empieza por declarar que la religión del Estado es la Católica, Apostólica y Romana.

Así se empezó en Francia. Ese fué el camino que redujo a nuestros hermanos de allende el Pirineo a calidad de parias. Cada Real orden, cada disposición del Gobierno es un tanteo de la opinión. ¿Sufré ésta con los brazos cruzados la ofensa? ¿No protesta? ¿No se alza airada a pedir cuentas—y le sobran los medios dentro de las leyes para hacerlo—a los que se ponen al servicio de los mayores enemigos de la Iglesia, del orden, de la paz pública? Otra nueva Real orden seguirá a la primera, y luego una ley irá detrás de las Reales órdenes, y al cabo se intentará expulsar a los religiosos y se nos llevará de escalón en escalón, hasta reducirnos a la triste condición de los católicos franceses.

A tiempo estamos de que el desastre no se consume.

Dejar pasar estas primeras ocasiones sin decir a los Poderes públicos que los católicos no toleraremos ofensas, ni transigiremos con disposiciones atentatorias a nuestras creencias arraigadísimas y a los derechos que nos concede esa misma Constitución hecha por ellos, es entregarnos atados de pies y manos al sacrificio.

Venga, venga la protesta unánime, decidida, de cuantos nos preciamos de católicos. Los partidos, las entidades católicas, cuantos estén dispuestos a que estos proyectos anticlericales, anticatólicos, no sigan adelante, súmense en una acción vigorosa,

## Halago para los rojos, bofetón para los católicos.--¡Cese la pasividad!

De «El Correo de Andalucía»:

«Dicen que la nueva real orden del señor Canalejas, dando al artículo de la Constitución interpretación diferente a la que durante más de treinta años le dieron liberales y conservadores, Cánovas, Sagasta, Martos, Posada Herrera, Silvela, Azcárraga, Villaverde, Moret, Maura y el mismo Canalejas (cuando siendo ministro no se preocupó de nuevas interpretaciones), es halago a los rojos, caricia a la fiera revolucionaria y emoliente con que calmar intolerancias radicales a fin de evitar que éstas, olvidando altas consideraciones, escandalicen desde la primera sesión del Congreso.

Será emoliente, halago y caricia para los que amenazan con el escándalo en las Cortes y la *reprisè* de la Semana sangrienta en todas partes; pero, en cambio, resulta bofetón tremendo para los católicos.

Resulta bofetón con toda la mano, en medio de la cara y dado, no para castigar a los católicos (que nada han hecho), no para contenerlos (que demasiado pasivos andan), sino para dar gusto, para complacer a sus enemigos y al par enemigos de la Patria, del Ejército, y de cuanto sirve de puntal y base a la ya harto desquiciada sociedad.

No cabe afrenta mayor.

—Te hiero, no en lucha, que no existe, ni porque la pasión me ciegue contra ti; sino para que se alegre y quizás ría tu enemigo... El bofetón es con toda la mano... y lo reciben los católicos en medio de la cara.

¿Estarán algunos cutis tan... curtidos que ni siquiera enrojecen con el golpe?

¿Habrá sangre tan... fría, que no hierva ni suba a borbotones encendiendo el rostro...?

Lo dudamos...

Es decir, lo queremos dudar, pues sería horrible y suicida que algunos (pocos ya, por fortuna, en nuestro campo) continuasen *durmientes*...

Cesen, pues, incomprensibles letargos; cesen absurdos optimismos y embobamientos; ya no son programas (que pueden quedar incumplidos), ni bengalas democráticas, ni baladronadas radicales, ni siquiera amenazas... son retos, son golpes, son bofetones con toda la mano y en medio del rostro.

## Examen de la Real orden.--Es una puñalada traperera.--¡A las urnas!

De «El Diario de Barcelona»:

«El señor Canalejas echó a la fiera revolucionaria la Real orden sobre las Congregaciones religiosas, creyendo aquietarla, pero lo único que ha logrado ha sido irritarla aun más. En sus mitines y en sus periódicos le increpan llamándole traidor, cortesano, lacayo de la Monarquía; y el señor presidente del Consejo de ministros, que es un talento, pero no un carácter, que es un impulsivo, pero no un hombre enérgico, ha arrojado ahora al monstruo el artículo 11 de la Constitución, derogándolo por medio de una Real orden.

El artículo es terminante. Establece que la religión católica, apostólica, romana es la del Estado y consigna que no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión católica. El señor Cánovas, que fué quien presentó a las Cortes la Constitución, explicó por medio de la Real orden de octubre de 1876, dada a raíz de publicado el Código fundamental, el alcance del artículo 11, estableciendo que prohibía todo acto en la vía pública ó en los muros exteriores que revelase la existencia de un templo no católico.

La autoridad de Cánovas es irrecusable, lo que no ha impedido que el señor Canalejas la rechace ó interprete el artículo 11 diciendo que ha de entenderse que no constituyen manifestaciones públicas los letreros, banderas, emblemas, anuncios, carteles y signos exteriores que den a conocer los

ritos, usos y costumbres de cultos no católicos. En la Real orden se hubiera debido decir que ha de entenderse al revés la significación que da la Academia de la lengua al verbo *manifestar* y al sustantivo *manifestación*, en vez de interpretarla. Hubiera sido más sencilla.

Para que se comprenda el desahogo—no acertamos con calificativo más suave—con que ha procedido el señor Canalejas, recordaremos algo del preámbulo que la Real orden firmada por el señor Cánovas. Define aquella lo que son manifestaciones públicas, y recuerda que al discutirse el artículo se declaró en las Cortes la inteligencia que había de darse a la referida frase, de modo que tenemos una interpretación auténtica, que es la de los mismos legisladores, interpretación que para nada ha tenido en cuenta el señor Canalejas. El Código penal, en su artículo 168, considera que promueven manifestaciones públicas los que con discursos, impresos, lemas, banderas u otros signos que ostentaren ó por cualesquiera otros hechos las inspiren; de modo que el Código no permite duda respecto a lo que ha de entenderse por manifestación.

El señor Cánovas del Castillo, después de invocar la autoridad del Diccionario de la lengua, dijo que basta acudir a ella para saber que manifestación pública religiosa es todo acto que, saliendo del recinto cercado del hogar, del templo ó del cementerio, *declara, descubre ó da a conocer lo que en ellos está guardado u oculto*. España no forma excepción, como se pretende, y lo evidenció Cánovas en el preámbulo de la Real orden al recordar que existen naciones en la que está restringida la manifestación pública respecto a ciertos cultos.

El señor Canalejas prestando de la letra del precepto constitucional de la interpretación auténtica de los legisladores al discutirlo, del Código penal, de la Academia de la lengua, y del espíritu del país, ha dado la Real orden que solapadamente deroga el art. 11, pues le da un significado contrario al que tiene y establece de hecho, aunque no de derecho, la libertad de cultos. Eso de echar abajo por medio de una Real orden un precepto de la ley fundamental del Estado es ilegal, abusivo, pero es muy liberal. Cuando se consignó en la Constitución la tolerancia religiosa, se dijo que los católicos acabarían por ser convertidos en tolerados. Ni siquiera eso, pues si los liberales nos toleran, los republicanos y sus aliados nos odian.

La Real orden del gobierno presidido por el señor Canalejas es una puñalada traperera asestada a la religión del Estado. Si la acción de los católicos se limita a asomarse a las azoteas para lamentar desde ellas los incendios, como en la semana trágica; a estarse en sus casas en vez de acudir a los colegios, como en las últimas elecciones, nos arrollarán; pero si imitamos el ejemplo de los belgas y de los alemanes, los arrollados serán nuestros enemigos. Insigne tontería fuera esperar el remedio de Canalejas, que se está tambaleando, porque tras la situación que preside vendrá otra igual ó peor. Mientras impere esa opinión revolucionaria que ficticiamente se ha creado, los gobiernos sentirán su influencia y cederán a ella, como Canalejas, ó caerán, como Maura, a menos de apelar a la violencia y a la dictadura. Puede evitarse tal extremo y de los católicos depende, pues si trabajamos unidos, si votamos unidos, recordando que la eficacia de los votos es más duradera que la de la represión, la opinión variará, y por ella apoyados gobernaremos, como los belgas, ó haremos sentir nuestra influencia, como los alemanes.

No perdamos el tiempo en estériles lamentaciones, y, en todo caso, reconozcamos que lo que hace Canalejas en la cuestión religiosa, es el resultado de lo que los católicos hemos dejado de hacer».

## Menorca

El próximo viernes, festividad de San Juan Bautista, celebra nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo su fiesta onomástica. Con tan plausible motivo se apresura EL GRANO DE ARENA a felicitar a su amado Prelado, deseando que el Santo Precursor del Señor alcance para S. E. Ilma. abundantísimas gracias a fin de poder cumplir los difícilísimos y elevados cargos que el Cielo le ha confiado.

Señor Director de EL GRANO DE ARENA:

Muy Sr. mio y de mi mayor respeto: Agradezco a Vd. tenga a bien dar cabida en las columnas del periódico de su muy digna Dirección, a las siguientes líneas por lo que le da las gracias su afmo S. S. q. s. m. b.

José Ignacio Taronji.

Por la prensa de esta localidad «La Voz de Menorca», «El Bien Público» y EL GRANO DE ARENA he visto que se ha llamado la atención respecto a ciertas operaciones sobre Valores de unas minas, y a su vez se invita a cuantas personas puedan aportar datos ó emitir opiniones, manifestando su criterio en ese asunto.

Casi a diario, bastantes amigos y otras personas me han preguntado y solicitado mi humilde opinión respecto a unas Obligaciones de 500 francos nominales y unas acciones de minas de oro que se venden en esta Isla al contado y a plazos mensuales.

Con el fin de aportar mi grano de arena a la información y las personas que tienen interés en ello, y cuantas otras deseen conocer algunas líneas generales de estos negocios en Bolsa, les dire:

1.º Que toda Sociedad de Crédito, Navegación, Transportes, Minas, Industriales etc. etc. legalmente constituidas, sus capitales pueden estar representados por acciones, obligaciones ó títulos equivalentes.

2.º Que toda Sociedad seria, da publicidad a sus balances, y la repartición de sus dividendos se hace por trimestres, semestres ó anualidades; en las Minas se publica además el número de toneladas de material extraído; precio y cantidad del rendimiento por tonelada; los gastos de explotación, precio medio que obtiene en el mercado, substancias y otros minerales obtenidos etc etc.

3.º Que arregladamente a los dividendos ó beneficios que se reparten a las acciones, éstas tienen en el mercado un valor superior ó inferior, es decir, valen mucho más del capital desembolsado si los intereses que perciben son superiores al interés usual de la población donde se cotizan; y al contrario valen menos si el beneficio no alcanza a renumerar la acción.

4.º Todo valor ó acción cuyo rendimiento es bueno, es solicitado por todos los mercados del mundo, es acaparado ó bien se pagan por el cantidades elevadas.

5.º Que en negocios de minas se han hecho grandes fortunas; y por el contrario, otros han visto perder sus capitales por mala fé ó por no existir riquezas minera.

6.º En muchas Capitales se han formado Sociedades para explotar minas ilusorias, que jamás existieron; el único filón que hallaron, fué la candidez y el dinero de los suscriptores.

7.º El hecho de suscribir una Obligación a la par de 500 francos con interés del 4 por 100 anual es una operación corriente en el mercado de valores, en sociedades bien constituidas.

Que el hecho de regalar un bono ó certificado



de 4 acciones de 125 francos cada una enteramente liberadas, de un Sindicato ó de unas minas que no se sabe si están en explotación, á cada suscriptor de una Obligación, sin que consten en el capital social, ni el número de acciones emitidas, y por un valor de 500 francos nominales sin llevar el timbre correspondiente del Estado ni las acciones, ni las Obligaciones; es un caso curioso y no comun en estos negocios.

8.º Que me llama muchísimo la atención que se adelanten y paguen á esas acciones regaladas, un beneficio á cuenta del 4 por 100 mensual ó sea el 48 por 100 al año, que sumado al 4 por 100 que gana la Obligación dan 52 por 100 de beneficio anuales? Estas acciones por razón de sentido común y por la norma que preside en estos casos, debieran cotizarse en el mercado, con un valor mínimo de 3 á 4 mil pesetas.

9.º Aún suponiendo legal y verpadera este reparto á las acciones ¿No se pagarían por estas obligaciones ocho ó nueve veces más de su valor?

Aun hay más, á medida que se vienen anunciando nuevas ampliaciones, y se ofrecen nuevos títulos de minas de Sindicatos á cambio de más suscriptores, se vaticina, se promete, se anuncian mayores beneficios que rebasarán el 20 por ciento mensual; el 240 por ciento al año!!

Y si como se asegura, que por cada obligación que se vende, se abona al Agente una buena comisión, ¿puede darse negocio más lucrativo para esos, aun recordando aquellos tiempos de «Doña Baldo-mera», «La Beneficiosa» y la «Casa Banca», de triste memoria en Menorca?

Y por último recomiendo á mis benévolos lectores, unos breves consejos tomados de los maestros en asuntos bursátiles:

«Influye en toda especulación las condiciones de cada especulador, sus medios de fortuna, su carácter, sus pasiones y su nerviosidad.

Guardarse de los valores que se sabe están trabajados en la Bolsa por un solo individuo ó entidad brcnaria, es muy fácil comprometerse en esta clase de valores; pero es muy difícil deshacerse de ellos.

No dejarse influir por agentes oficiosos, estos se proponen servir los proyectos de una personalidad anónima; y si bien es posible en alguna ocasión hacer un buen negocio, el mercado de estos valores recomendados por ellos, tiene la costumbre de deshacerse de ellos en el momento que menos se piensa.

Estar bien al corriente de un valor y sus fluctuaciones antes de operar.

No os intereseis en valores extranjeros que carezcan de mercado ó no se cotizen en Bolsa.

No comprometerse más allá de sus recursos, quien mucho abarca poco aprieta.

Y finalmente aconsejo á quien tenga interés en ese negocio consulte con los Directores de todas las Sociedades de Crédito de Menorca y personas entendidas en asuntos financieros, y acepten su valioso criterio hijo del estudio y práctica de muchos años.

JOSÉ IGNACIO TARONJÍ.

En la mañana de ayer se verificó en el palacio del Gobierno Militar de Menorca la religiosa ceremonia de unirse con el santo vínculo del matrimonio D.ª María de la Concepción Galbis Morphy, hija del Excmo. Sr. General Gobernador de esta Isla y Plaza de Mahón, con el bizarro Capitán de Artillería D. Fernando Esponera Ortiz de Urbina, Ayudante de Campo del citado Sr. General.

En el salón de recepciones se levantaba hermoso y artístico altar, ante el cual fué celebrante el Lic. Rdo. Sr. Cura del Carmen, quien dirigió, una vez terminado el importante acto, sentida plática de circunstancias á la numerosa y distinguida concurrencia.

Fueron testigos por parte de la novia el Exce-

ntísimo Sr. D. Francisco Galbis y el Comandante de Artillería D. Ignacio Pons; y por parte del contrayente el Coronel de Artillería D. José Esponera y D. Antonio Victory, Comandante de Estado Mayor.

Entre los numerosos militares que asistieron al religioso acto figuraban los Coroneles de Artillería de Mahón y de Infantería de la Fortaleza de Isabel II, etc., etc. La jurisdicción castrense estaba representada por el Capellán-Párroco de esta Plaza D. Gonzalo Ruiz de Merino.

Reciban los nuevos desposados al igual que sus respectivas y distinguidas familias nuestra más respetuosa enhorabuena.

El domingo último los Hermanos de las Escuelas Cristiana, residentes en Alayor, celebraron solemne fiesta religiosa, en honor de su Patrono San Juan Bautista de la Salle, en la parroquial iglesia de Santa Eulalia de dicha villa.

A las 6 de la mañana los alumnos del Colegio y muchas familias de estos y personas devotas se acercaron á la Sagrada Mesa. Durante la Misa de Comañón cantaron los colejiales, bajo la dirección del Hermano Director, hermosos motetes.

A las 10 tuvo lugar la Misa Mayor, oficiando el Sr. Rector de dicha Parroquia, predicando un inspirado sermón el Sr. Vicario D. Antonio Villalonga, que hizo un acabado panegirico del Santo, cantándose por los alumnos la Misa de Angeles.

Por la tarde, después de Visperas, cantadas también por los alumnos, hubo Exposición y Reserva del Santísimo Sacramento, cantándose igualmente por los colejiales bonitos motetes y finalizó tan solemne fiesta besándose la reliquia del santo por los fieles, y cantándose un precioso coro de despedida por los alumnos, que lo hicieron como en todos los cantos que tomaron parte, con gran afinación y ajuste.

En el vapor correo del domingo «Isla de Menorca» salieron 30 pasajeros: 8 para Alcudia y 22 para Barcelona.

En el vapor correo «Monte Toro» llegaron el lunes de Palma 20 pasajeros.

A la hora de itinerario salió ayer directamente para Barcelona el vapor correo «Monte-Toro» con 46 pasajeros: entre estos figuraba el Coronel de Artillería Sr. Esponera y dos hijos, que pasó á ésta para asistir á la boda de su hermano D. Fernando, con la Srta. D.ª María de la Concepción Galbis y Morphy.

Por noticias telegráficas se supo ayer en esta ciudad, que desde el próximo presupuesto quedará incorporado al Estado el Instituto de Mahón.

De veras son de aplaudir cuantos se han interesado para conseguir dicha incorporación, para la cual, hasta ahora al menos habian sido ineficaces cuantos esfuerzos se habian hecho.

Como, segun tenemos entendido, los que en estos momentos han influido de un modo eficaz, son los Diputados por Mallorca y Menorca respectivamente, D. Alejandro Roselló y D. Emilio Hediger, no podemos menos de mostrarnos agradecidos y felicitarnos por tan importante mejora.

Hemos recibido el último número del Boletín Oficial Eclesiástico de este Obispado, correspondiente al 19 de los corrientes. Su sumario es el siguiente:

Onomastico.—Congreso internacional de Apología en Vich: primer Centenario de Balmes.—Nuevo Senador.—Cronica de la Diócesis.—Necrologia.

En el artículo «Vindicación histórica» que publicamos estos pasados dias han aparecido algunas

erratas entre ellas las siguientes: número 1341 tercera columna, primera línea dice: «escribió en 1662», léase «escribió en 1622» y en el segundo artículo (número 1343,—Miér. 15 Junio) en la segunda columna también dice en la 15 línea «mas adelante en 1895», lo que debe leerse «mas adelante en 1595».

El buen sentido de nuestros lectores, no dudamos lo habrá corregido.

## MIGUEL VIVÓ

Dentista-Cirujano

Consultas de 9 á 12 y de 2 á 5.

Deyá, 1, pral.

### Ateneo Científico Literario y Artístico

Presidencija

El proximo domingo 26 del actual, á las cuatro de la tarde, se celebrará la Junta general ordinaria, en la cual se ha de proceder á la aprobación de balance y cuentas y á la renovación reglamentaria de los cargos siguientes: Vice Presidente 2.º, Contador, los dos Bibliotecarios y dos Conservadores, y además se ha de nombrar un Secretario para cubrir la vacante por ausencia de don Antonio Padró.

La Junta Directiva someterá á la General el nombramiento de socios de honor á favor del Excmo. Sr. D. Angel Fernandez Caro, Presidente de la Sociedad Española de Higiene y de Mr. Jules Charles-Roux, Presidente de la Compagnie Generale Transatlantique, por sus valiosos donativos á esta sociedad.

Terminada la Junta ordinaria, se reunirán las Secciones para la renovación de sus respectivos cargos.

Mahón 21 de Junio de 1910.—Antonio Victory.

### Adoración Diurna y Nocturna

Mahón

Sábado 25 Junio 1910.—Exposición en el Carmen, de 7 y media á 8 mañana.

El mismo día, al anochecer, manifiesto en el Asilo Calabria como día consagrado al Milagroso Niño Jesús de Praga.

Domingo 26 Junio.—Adoración Diurna, en San Francisco. Turno de San Tarsicio n.º 1. Misa de comunión general á las ocho menos cuarto. Vela de 3 y media á 5 tarde. Por el alma de D. Juan Taltavull Saura (q. g. g.)

Jueves 30 Junio.—Termina á las ocho y media de la noche la exposición diaria de S. D. M. en las Religiosas Concepcionistas.

Ferrerías

Sábado 25 Junio.—Adoración Nocturna.—Turno 2.º «San Pascual Bailón».—Vigilia ordinaria empezando á las diez Misa á las cinco. Por el alma de D.ª Dolores Torres Ribas (q. e. p. d.)

San Cristóbal

Sábado 25 Junio.—Adoración Nocturna.—Turno 2.º «Corpus Christi». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Comunión á las 3 y media. Por el alma de D.ª Dolores Torres y Ribas (q. g. g.)

Mercadal

Sábado 25 Junio.—Adoración Nocturna.—Turno «San Martín». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Misa á las cinco. Por el alma de Doña A. G. A. (q. g. g.)

Miércoles 27 Junio.—Adoración Diurna. Turno de San Tarsicio n.º 3. Vela de 7 á 8 y media mañana. Misa á las ocho. Por la misma intención.

Alayor

Domingo 26 Junio.—Adoración Diurna. Turno de San Tarsicio n.º 6. Misa de comunión general á las siete. Vela de 3 y media á 5 tarde con solemnidad, imposición de Distintivos, solemne Te-Deum y reparto de premios de asistencia á Tarsicianos y Tarsicianas. Por el alma de D.ª Dolores Torres Ribas (q. e. p. d.)

Fornells

Miércoles 29 Junio, festividad de los Santos Pedro y Pablo Apóstoles.—Adoración Diurna. Turno San Tarsicio n.º 5. Misa de comunión general á las 6 y media. Vela de 3 á 4 y media tarde. Por el alma de D.ª A. G. A. (q. e. d.)

# Anuncios

## Almacén de Muebles

### DE J. SINTES-MAHÓN

GRAN surtido de toda clase de muebles. Comedores de roble estilo Inglés. Dormitorios completos última novedad. Sillas curvadas á 6 pesetas. Gran surtido de toda clase de cuadros.

### REBAJA DE PRECIOS

Antes de comprar pedid muestras y precios que se contesta enseguida.

## La Leche y sus Derivados

### POR M. ESCANDON

Estudios sobre la leche.---Animales que el hombre explota con tal objeto.---Fabricación de manteca, queso, etc. y utilización de los residuos de estas industrias conforme á los últimos adelantos.

La obra forma un volumen de 400 páginas, aproximadamente, de lectura compacta, adornado con 120 fotografados, en igual papel, tamaño y forma que este prospecto, siendo su precio 10 pesetas en rústica y 11.50 en tela.

Se vende en la Librería de Manuel Sintes, Plaza Príncipe, 11, Mahón.



TELAS PARA COCHES  
TIPOS NUEVOS  
SE LIQUIDAN  
NUEVA REMESA

# ESPEJOS ALEMANES

En Casa Sintes, Almacén de Muebles, Mahón.



Ultimas obras litúrgicas en Latín publicadas por

# H. Dessain

impresor de la Santa Sede, de la Sagrada Congregación de Ritos, etc.

Depositarios exclusivos para España

### Herederos de Juan Gili.---Barcelona

Se admiten encargos en la Librería de Manuel Sintes, Plaza del Principe n.º 11---MAHÓN.

## Piezas musicales

En la librería de Manuel Sintes, Plaza del Principe 11, Mahón, se han recibido partituras para piano de escogidas obras españolas, que se venden al precio de catálogo.

Ademas en dicho establecimiento se admitirán encargos para pedidos de toda clase de música, asi nacional como extranjera.

Representante en ésta, de la acreditada casa «Musical Emporium» de Barcelona.

Para los aficionados á las Bellas Artes

En la librería de Manuel Sintes, Plaza del Principe n.º 11, se han recibido las últimas ediciones de la casa Gowans Art de Londres con preciosas reproducciones de los cuadros de los mejores maestros de la pintura.

Establecimiento tipográfico de M. Sintes

SUCESOR DE B. FÁBREGUES

Plaza Príncipe, núm. 11

MAHÓN